



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 15-10-90

NUM.: 135

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL ANTE EL PLENO

Págs.

Del Diputado regional señor Olarte Arce, relativa a la prestación por el Gobierno de La Rioja del servicio de información a pequeños municipios.

1343

Del Diputado regional señor Olarte Arce, relativa al baremo de méritos rector de los procesos de cobertura de plazas interinas en los equipos de atención primaria de los Centros de Salud.

1343

PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITAPágs.

Del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa a la cuantía y fecha de la subvención al Ayuntamiento de Viguera para la construcción de un frontón. 1344

Del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa a los trámites en que se encuentra la subvención al Ayuntamiento de Viguera para la construcción de un frontón. 1345

Del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa a la localización del proyecto de construcción de un frontón por el Ayuntamiento de Viguera y propiedad de los terrenos donde éste había de ubicarse. 1347

Del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa a las inversiones realizadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en excavaciones arqueológicas desde 1987 a 1990. 1348

Del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa a la protección a que se somete el edificio de Viguera conocido como "El Palacio". 1348

**PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL
ANTE EL PLENO**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 8 de octubre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 523 del Diputado regional señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la prestación por el Gobierno de La Rioja del servicio de información a pequeños municipios.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 9 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado

miembro del Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta al Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno.

El Gobierno de La Rioja hasta diciembre de 1989 ó enero de 1990, prestaba un Servicio de Información a los pequeños municipios de nuestra Comunidad, y ocasionalmente también a aquellos municipios con mayor número de habitantes.

Dicho Servicio se prestaba por medio de un autobús denominado, "Autobús de Información del Gobierno de La Rioja".

En la actualidad ya no se presta dicho Servicio a los municipios de nuestra Comunidad. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué motivos han llevado al Gobierno regional, a tomar la decisión de no prestar dicho Servicio?

Logroño, 2 de octubre de 1990.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 8 de octubre de 1990,

ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 524 del Diputado regional señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al baremo de méritos rector de los procesos de cobertura de plazas interinas en los equipos de atención primaria de los Centros de Salud.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 9 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del

Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta al Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno.

En el mes de septiembre de 1990 ha aparecido un nuevo baremo de méritos, para cubrir plazas interinas en los Equipos de Atención Primaria de los Centros de Salud de nuestra Comunidad Autónoma. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué criterios ha seguido el Gobierno regional, para la elaboración de dicho baremo de méritos?

Logroño, 2 de octubre de 1990.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. Alberto Olarte Arce.

-----oOo-----

PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 8 de octubre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 526 del Diputado regional señor Fernández Ibarraza, inte

grado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la cuantía y fecha de la subvención al Ayuntamiento de Viguera para la construcción de un frontón.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 9 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Manuel M^a. Fernández Ilarraza, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 120 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara tiene a bien formular la siguiente pregunta para su contestación por escrito al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

ANTECEDENTES.

Con cargo a los Presupuestos de 1989 la Consejería de Cultura, a través de la Dirección General de Deportes y según el Decreto 28/1988 de 24 de junio, concedía al Ayuntamiento de Viguera una subvención para la construcción de un frontón.

Puesto que en dicha normativa se exigía por parte del Ayuntamiento la certificación acreditativa de la posesión y plena disponibilidad de los terrenos, y esta condición parece, según la polémica que dicha construcción ha generado al figurar dicha finca a nombre de otros propietarios, que no ha sido cumplida realmente por el Ayuntamiento de dicho municipio, este Diputado realiza la siguiente pregunta:

¿Qué cantidad y en qué fecha se concedió al Ayuntamiento de Viguera para la construcción del frontón, y qué cantidad se le ha reembolsado y en qué fecha?

Logroño, 5 de octubre de 1990.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel M^a. Fernández Ilarraza.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 8 de octubre de 1990,

ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 527 del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a los trámites en que se encuentra la subvención al Ayuntamiento de Viguera para la construcción de un frontón.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 9 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Manuel M^a. Fernández Ilarraza, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 120 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara tiene

a bien formular la siguiente pregunta para su contestación por escrito al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

ANTECEDENTES.

Con cargo a los Presupuestos de 1989 la Consejería de Cultura, a través de la Dirección General de Deportes y según el Decreto 28/1988 de 24 de junio, concedía al Ayuntamiento de Viguera una subvención para la construcción de un frontón.

Puesto que en dicha normativa se exigía por parte del Ayuntamiento la certificación acreditativa de la posesión y plena disponibilidad de los terrenos, y esta condición parece, según la polémica que dicha construcción ha generado y al figurar dicha finca a nombre de otros propietarios, que no ha sido cumplida realmente por el Ayuntamiento de dicho municipio, y puesto que las obras de dicho frontón no se han ejecutado habiendo pasado ya 8 meses desde la finalización del ejercicio, este Diputado realiza la siguiente pregunta:

¿Ha sido devuelto por el Ayuntamiento de Viguera el dinero recibido, y, en caso negativo, por qué motivo y cómo se encuentran exactamente en este momento los trámites sobre esta subvención?

Logroño, 5 de octubre de 1990.- El

Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel M^a. Fernández Ilarraza.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 8 de octubre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 528 del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la localización del proyecto de construcción de un frontón por el Ayuntamiento de Viguera y propiedad de los terrenos donde éste había de ubicarse.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 9 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Manuel M^a. Fernández Ilarraza, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 120 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara tiene a bien formular la siguiente pregunta para su contestación por escrito al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

ANTECEDENTES.

Con cargo a los Presupuestos de 1989 la Consejería de Cultura, a través de la Dirección General de Deportes y según el Decreto 28/1988 de 24 de junio, concedía al Ayuntamiento de Viguera una subvención para la construcción de un frontón.

Puesto que en dicha normativa se exigía por parte del Ayuntamiento la certificación acreditativa de la posesión y plena disponibilidad de los terrenos, y esta condición parece, según la polémica que dicha construcción ha generado al figurar dicha finca a nombre de otros propietarios, que no ha sido cumplida realmente por el Ayuntamiento de dicho municipio, este Diputado realiza la siguiente pregunta:

¿Cuál es el sitio exacto donde se proyectaba la construcción de dicho frontón, y si la propiedad de dicho sitio se certificó como de propiedad

y plena disponibilidad del Ayuntamiento?

Logroño, 5 de octubre de 1990.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel M^a. Fernández Ilarraza.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 8 de octubre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 529 del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a las inversiones realizadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en excavaciones arqueológicas desde 1987 a 1990.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se

ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 9 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Manuel M^a. Fernández Ilarraza, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 120 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara tiene a bien formular la siguiente pregunta para su contestación por escrito al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

¿Cuáles son las inversiones realizadas por esa Consejería en excavaciones arqueológicas en La Rioja durante los años 1987, 1988, 1989 y 1990, con indicación de lugar, motivo, cantidad y fecha?

Logroño, 5 de octubre de 1990.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel M^a. Fernández Ilarraza.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 8 de octubre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de refe-

rencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 530 del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la protección a que se somete el edificio de Viguera conocido como "El Palacio".

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 9 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Manuel M^a. Fernández Ilarraza, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 120 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara tiene a bien formular la siguiente pregunta para su contestación por escrito al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

¿Cuál es el tipo de protección que posee el edificio del municipio de Viguera llamado "El Palacio", así como el escudo que en él se encuentra, según la legislación sobre Patrimonio Histórico?

Logroño, 5 de octubre de 1990.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel M^a. Fernández Ilarraza.

-----oOo-----



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.
26001 LOGROÑO (La Rioja). C/ Marqués de San Nicolás, s/n.

| | |
|---|--|
| <p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Un año 2.000 ptas. Precio del ejemplar..... 50 »</p> | <p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA C/ Marqués de San Nicolás, s/n. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p> |
|---|--|